EL DUI ES UN AGUAFIESTAS TOTAL

LEYES DE DUI DE DELAWARE

Lo que usted debería saber...

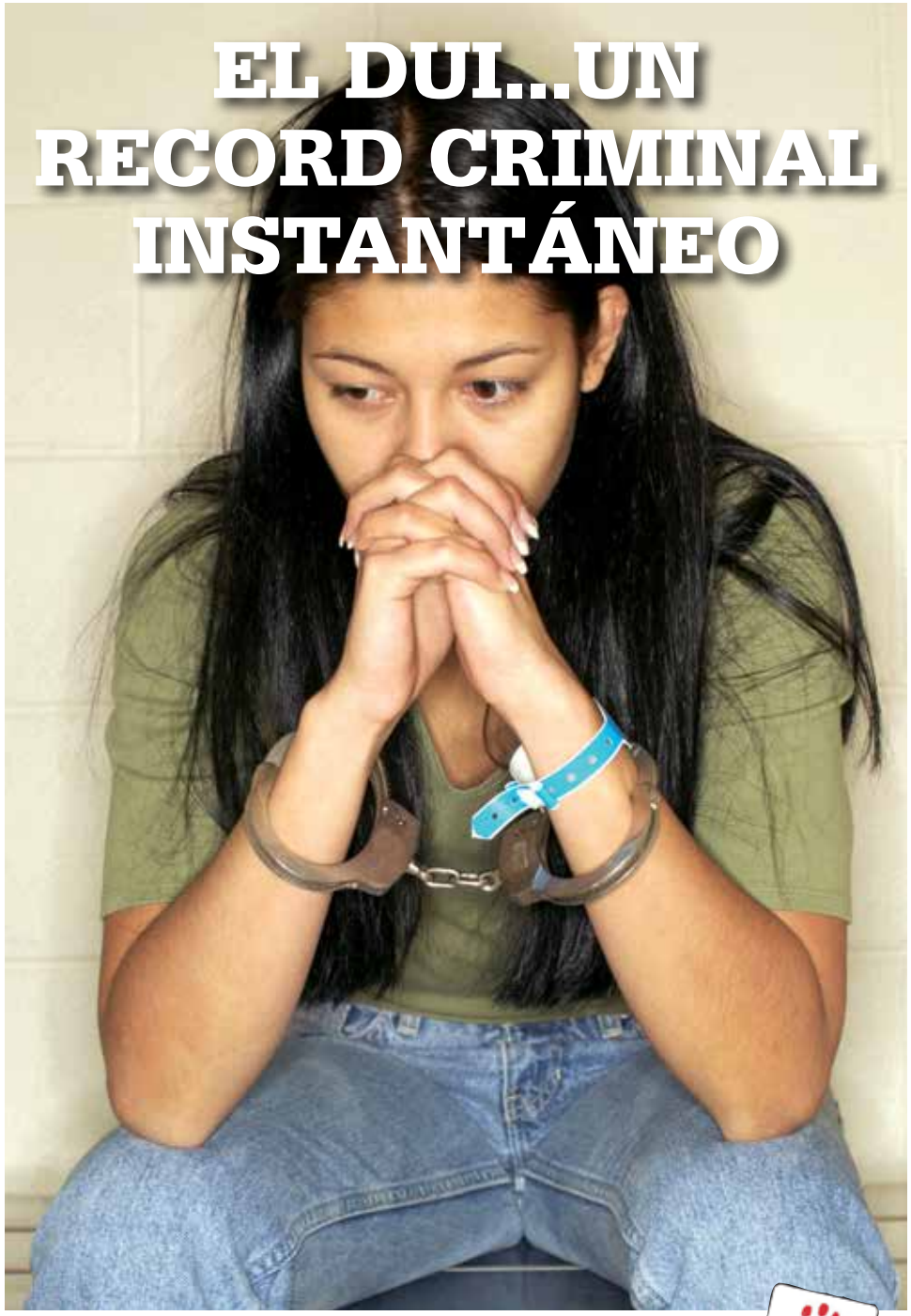

MANEJE SOBRIO. LLEGUE VIVO A DE

CHECKPOINT STRIKEFORCE

TABLA DE CONTENIDOS

Consentimiento implícito p. 2
Cómo se maneja el DUI (conducir bajo influencia del alcohol) p. 2

I. PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL DUI p. 3

II. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES DEL DUI pp. 4–7
A. Sanciones p. 4
B. Elección por la primera infracción p. 6
C. Licencia IID—primera ofensa de DUI p. 7

III. EVALUACIÓN DEL ALCOHOL Y PROCESO DE TRATAMIENTO pp. 8–10
A. Programa de educación p. 9
B. Tratamiento de rehabilitación p. 9
C. Tratamiento de personas de 21 años o menores p. 9
D. Programa alternativo (salud mental) p. 10

IV. INFORMACIÓN ADICIONAL pp. 10–12
A. Programa de bloqueo del encendido (IID) p. 10
B. Proceso de reactivación de la licencia p. 10
C. Infracciones en otros estados p. 11
D. Infractores de otros estados p. 11
E. Ley de Tolerancia Cero p. 11
F. Proceso de apelación p. 12

DELAWARE Y CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS BAJO LA INFLUENCIA DEL ALCOHOL (DUI)

En Delaware usted puede ser arrestado por manejar bajo la influencia de bebidas alcohólicas o tóxicas (DUI) si usted se encuentra manejando, operando, o llevando el control físico de un vehículo, un vehículo OHV, o bicicletas a motor (moped) mientras que se encuentra bajo la influencia de bebidas o sustancias químicas.

El nivel límite de alcohol en la sangre considerado ilegal en Delaware es de 0.08; un examen químico o un alcoholímetro que indique una concentración de alcohol de 0.08 es suficiente para recibir un arresto *y* una condena por una violación de DUI. Además, un examen químico que indique presencia de cualquier cantidad de sustancias ilícitas es suficiente para recibir un arresto *y* condena por ofensa de DUI.

Sin embargo, es posible ser arrestado por un DUI con una concentración de alcohol (BAC) menor a 0.08 si existiese evidencia de una deficiencia al fallar las pruebas estandarizadas de sobriedad en el campo, administrada por un oficial de policía.

CONSENTIMIENTO IMPLÍCITO

Delaware tiene una ley denominada "consentimiento implícito". Esto significa que si usted conduce en Delaware y se sospecha que está manejando bajo la influencia de alcohol o sustancia tóxicas (DUI) usted consiente voluntariamente a recibir un análisis químico para determinar su grado de disfunción.

Si usted se rehúsa a tomar esta prueba, puede ser sometido a una multa, pérdida de la licencia o de los privilegios del manejo por un periodo de:

12 meses—primera ofensa
18 meses—segunda ofensa
24 meses, además de las infracciones por un DUI—tercera ofensa u ofensa subsecuente.

¿CÓMO SE MANEJAN LAS INFRACCIONES DE DUI?

Las violaciones de DUI se abordan bajo procesos tanto administrativos como judiciales, los cuales son independientes los unos de los otros. Jóvenes menores de 17 años que son arrestados por un DUI (con una concentración de 0.08 o más) se procesan a través de la corte de familia y se les revoca su licencia de conducir hasta que cumplan los 21 años. (Para mayor información sobre los arrestos de DUI juveniles lea la sección Ley de Tolerancia Cero en la página 11).

I. PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL DUI

En el momento de un arresto por DUI, un policía le retirará su licencia de conducir y le expedirá una licencia temporal de 15 días, a menos de que su licencia de conducir ya haya sido suspendida o revocada.

Usted debe solicitar una audiencia administrativa en la Division de Vehículos y Motores (DMV en inglés) en un lapso de 15 días desde su arresto o perderá completamente su privilegio de conducir por un mínimo de tres meses.

Todas las sentencias de DUI se registran en el expediente de conducir de los conductores por un mínimo de 5 años.

PROCESO DE AUDIENCIA ADMINISTRATIVA

Usted puede hacer una solicitud por escrito o en línea para una audiencia administrativa en cualquiera de las sedes del DMV. La audiencia administrativa se llevará a cabo para determinar:

1. **Causa probable**—determinar si el oficial de la policía tenía prueba suficiente para creer que usted estaba conduciendo, maniobrando, o en control físico de un vehículo bajo la influencia del alcohol o drogas.
2. **Preponderancia de las pruebas**—para conocer si existe evidencia preponderante de que usted estaba operando o llevando el control físico de un vehículo bajo la influencia del alcohol o drogas intoxicantes. Un análisis químico con un resultado de .08 o más, o la presencia de cualquier droga es evidencia conclusiva de que usted estaba bajo la influencia de substancias intoxicantes.

Una decisión no favorable del Oficial de Audiencia Administrativa resultará en la perdida de su licencia de conducir:

Causa Probable—1era o subsiguientes ofensas, 3 a 18 meses.
Rehusarse al Análisis Químico—1era o subsiguientes ofensas, 12 a 24 meses.

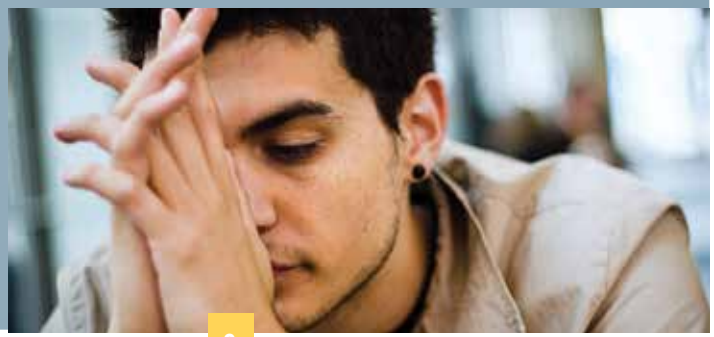

II. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES DEL DUI

A. Sanciones

Más abajo se enumera el tiempo posible de cárcel, las multas y el tiempo de revocación de la licencia al que podría ser sentenciado un infractor de DUI por parte del tribunal. Debe hacerse notar, por favor, que luego de la convicción, si existe una historia de "rehusarse de hacer el análisis químico," el infractor será sujeto al tiempo de revocación máximo de la licencia de conducir por esta ofensa

1ERA OFENSA

Hasta 6 meses en cárcel
$500–$1,500 en multas
Dispositivo de Interbloqueo del Encendido (IID, en inglés) obligatorio
Concentración de Alcohol BAC por debajo de .15—revocación de la licencia del conductor por 12 meses
Concentración de Alcohol BAC entre .15 a .19—revocación de la licencia del conductor por 18 meses
Concentración de Alcohol BAC de .20 o >—revocación de la licencia del conductor por 24 meses
Menores de edad—las multas se duplican y los infractores deberán servir 40 horas de servicio comunitario

2DA OFENSA

60 a 18 meses de cárcel obligatoria
$750–$2,500 en multas
Dispositivo IID obligatorio
Concentración de Alcohol BAC por debajo de .15—revocación de la licencia de conducir por 18 meses
Concentración de Alcohol BAC entre .15 a .19—revocación de la licencia por 24 meses
Concentración de Alcohol BAC de .20 o >—revocación de la licencia por 30 meses
Menores de edad—las multas se duplican…debe hacer 80 horas de servicio comunitario

3RA OFENSA U OFENSAS SUBSIGUIENTES SE CONSIDERAN CRÍMENES

1 a 2 años de cárcel obligatoria
$1,500–$5,000 en multas
IID obligatorio
BAC por debajo de .15—revocación de la licencia por 24 meses
BAC de .15–.19—revocación de la licencia por 30 meses
BAC de .20 o >—revocación de la licencia por 36 meses

4TA OFENSA

2 a 5 años de cárcel obligatoria
$3,000–$7,000 en multas
IID obligatorio
5 años (60 meses) de revocación de la licencia

5TA OFENSA

3 a 5 años de cárcel obligatoria
$3,500–$10,000 en multas
IID obligatorio
5 años (60 meses) de revocación de la licencia

6TA OFENSA

5 a 8 años de cárcel obligatoria
$5,000–$10,000 en multas
IID obligatorio
5 años (60 meses) de revocación de la licencia

7MA OFENSA

10 a 15 años de cárcel obligatoria
$10,000–$15,000 en multas
IID obligatorio
5 años (60 meses) de revocación de la licencia

B. Elección por la primera infracción

En el momento de la acusación, usted podría escoger inscribirse en el programa de Elección por Primera Ofensa (FOE, en inglés), en lugar de ir a juicio. Si usted selecciona esta opción, su inscripción en el programa constituye una admisión de culpa, lo que significa que usted renuncia a su derecho de un juicio oportuno.

Para ser admitido en el programa FOE (solo se puede realizarlo 1 vez) la persona no puede:

1. Tener un DUI previo
2. Tener tres o más infracciones de tránsito en los últimos 2 años
3. Haberle causado alguna lesión a otra persona
4. Ser un conductor con alguna suspensión o revocación o tener una licencia de manejo válida en el momento del arresto
5. Llevar en el vehículo a un menor de 17 años mientras conducía bajo la influencia

Cuando usted se inscribe en el programa FOE, también está de acuerdo en retirar cualquier solicitud de audiencia hecha previamente por esta infracción. El tribunal notificará al DMV de su decisión. El DMV le revocará la licencia o privilegio de conducir por un periodo de un año, además de cualquier multa adicional que pudiera ser aplicada como resultado de haberse rehusado al examen químico (las penalidades se enumeran en la página 4).

Cualquier persona que elige entrar en el programa FOE deberá permanecer con el dispositivo IID por un lapso de 4 meses a partir del momento de la revocación. Antes de la restitución de los privilegios, el DMV deberá haber recibido un reporte satisfactorio de culminación del programa de alcohol. Deberá cancelar al DMV la cantidad de $143.75 en el momento de la restitución de la licencia, podría también ser necesario hacer el examen de visión, leyes y manejo. Luego de esto, el DMV autorizará el retiro del dispositivo IID.

La licencia IID da autorización de Clase D para manejar, siempre y cuando usted esté manejando el vehículo específico equipado con el dispositivo IID y posea su licencia IID. Esta autorización de manejo podría estar limitada en algunos casos. (Ver la sección de IID en la página 10 para mayor información sobre este programa.)

C. Licencia IID—primera ofensa de DUI

Un conductor puede solicitar la licencia de IID luego del período de revocación obligatorio de su licencia inicial de 30 a 45 días (dependiendo del nivel de BAC) y bajo los siguientes términos:

1. Prueba de inscripción y pago de un programa de tratamiento y de educación aprobado.
2. Período transcurrido de la revocación de la licencia mínimo de 30 a 45 días.
3. Llenar la solicitud para el programa de IID.
4. Prueba de seguro y registro vehicular de Delaware válido para instalar el IID.
5. Que su licencia de conducir o sus privilegios no estén suspendidos, revocados, descalificados o negados por cualquier otra violación que prohibiría la emisión de la licencia IID.

Una vez que se cumplan todos los requisitos, el DMV autorizará la instalación del dispositivo en el vehículo aprobado.

III. EVALUACIÓN DEL ALCOHOL Y PROCESO DE TRATAMIENTO

Cualquier individuo arrestado por un DUI debe pautar una evaluación en el Programa de Evaluacion y Referido de Delaware (DERP, en inglés). Usted puede contactar al DERP a través del 1-800-551-6464 o del 302-656-4044.

Un individuo puede pedir una evaluación luego de ser arrestado, o la evaluación podría ser ordenada por el tribunal o por el DMV. Los infractores tienen 10 días desde el momento de la condena para contactar al DERP. La falla para ponerse en contacto con este programa resultará en un cargo por incumplimiento y multas adicionales. El costo de la evaluación es de $100.00. Hay un cargo de $35.00 si se falta a la cita. La evaluación y el referido de un infractor por DUI es un proceso de recolección de información y de análisis. La persona se reúne con un evaluador para construir su historia personal que incluye información personal, médica, legal, social e información psicológica. La evaluación lleva aproximadamente una hora y media.

La evaluación consiste de:

1. Una evaluación escrita y verbal
2. Una encuesta de la historia social
3. Un cuestionario de abuso de substancias
4. Responder preguntas elaboradas
5. Evaluación de síntomas de salud mental
6. Asuntos de los derechos y confidencialidad de la persona
7. Entrevista individual con un consejero certificado

La información obtenida de la evaluación, junto con la revisión del expediente del infractor en el departamento de vehículos y motores, y los resultados de la prueba de alcohol en la sangre en el momento de la violación, son la base de análisis y de recomendaciones. El programa DERP hará un referido para uno de los tipos de programas explicados más abajo.

Los infractores con un BAC de 0.15 o más en el momento del arresto, o con más de una violación de alcohol o droga (*de cualquier tipo*) en su expediente, no califican para el programa de educación. Los estudiantes menores de 21 años no califican para el programa de educación.

Los infractores deben contactar a la agencia dentro de los treinta días que se hace el referido bajo el riesgo de ser reportados al tribunal por desobediencia. Los referidos son válidos por un año.

A. Programa de educación

El objetivo principal del programa de educación es ayudar a los infractores a que analicen con detalle su situación, asuman la responsabilidad y autoría de su comportamiento, y exploren lo que implica resolver el problema que ellos están enfrentando.

MULTAS: $250.00 por el programa
$35.00 por cargos de evaluación de la orina
$35.00 por inasistencia a cada sesión

B. Tratamiento de rehabilitación

El programa de tratamiento ofrece un rango amplio de servicios de tratamiento a las personas que dependen de químicos. El principal objetivo de cada agencia es brindar servicios para detener el avance del abuso de sustancias. El programa estándar consiste de una combinación de sesiones de orientación individual y en grupo a través del grupo de aproximadamente tres meses. Todos los servicios lo dan los profesionales y son confidenciales.

C. Tratamiento de personas de 21 años o menores

Este programa está diseñado para dar servicios de tratamiento a infractores jóvenes de 21 años de edad o menores. El tratamiento consiste en sesiones de orientaciones en grupo, individual y familiar. Se exhorta a los miembros de la familia a involucrarse en la experiencia general de tratamiento.

D. Programa alternativo (salud mental)

Este programa ofrece una alternativa a los infractores de DUI que experimentan problemas de ajuste mental y emocional, además de su dependencia y abuso de sustancias. La concentración principal del programa es alterar los patrones de comportamiento que podrían llevar a violaciones subsiguientes de DUI.

COSTOS DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO PARA JÓVENES DE 21 AÑOS Y MENORES Y DE PROGRAMAS ALTERNATIVOS:

$750.00 costo del programa
$35.00 por faltar a cada cita
$35.00 por pruebas de orina al azar—se necesitan al menos dos, pero pueden solicitarse evaluaciones adicionales en base a resultados positivos en evaluaciones pasadas.

IV. INFORMACIÓN ADICIONAL

A. Programa de bloqueo del encendido (IID)

Los grupos que califican para el IID son:

- Los del programa FOE (Elección de Primera Ofensa)—un BAC de .08 o mayor—La elección debe de hacerse en el Tribunal
- Primeros y segundos infractores o Infracciones Subsiguientes de DUI **(El programa IID es obligatorio)**

Este programa debe ser pagado en su totalidad por el infractor. El costo es de $70.00 por la instalación del dispositivo y $75.00 al mes más los impuestos para alquilar el equipo. Debe hacerse un depósito de $30.00 en el momento de la instalación, que se le reembolsará cuando se le remueva el dispositivo. El infractor debe inscribirse en este programa en el DMV. Debe usarse un vehículo registrado en Delaware para el programa de dispositivo de bloqueo

La licencia de IID no está disponible para vehículos de la clase CDL.

B. Proceso de reactivación de la licencia

Un infractor es elegible para que se le reponga su licencia si:

- No ha conducido durante el periodo de revocación
- Ha culminado satisfactoriamente el programa de educación del alcohol y del programa de tratamiento
- Ha pagado todos los costos de los programas

- Ha devuelto la licencia revocada al DMV por la longitud de tiempo requerido
- Ha completado exitosamente una revisión de antecedentes de carácter en el DMV si esta ha sido solicitada.
- Ha pagado el cargo de $143.75 de reactivación de la licencia al DMV.
- Ha cumplido con los requisitos del IID

Podría necesitarse la repetición del examen de licencia.

C. Infracciones en otros estados

Los infractores que son arrestados en otro estado deben contactar al programa de DERP para pautar una cita para una evaluación. Una vez que se ha realizado la evaluación, esta agencia solicitará los documentos del estado donde se hizo el arresto. Una vez que el infractor ha terminado el programa satisfactoriamente, el DERP enviará la información al estado que hizo el arresto. Una condena realizada fuera del estado a infractores que tiene una licencia de conducir de Delaware resultará en la revocación de la licencia.

D. Infractores de otros estados

Infractores que son arrestados en Delaware pero tienen licencia y viven en otros estados deben cumplir con los requisitos de Delaware para la realización de la evaluación de alcohol y el programa de tratamiento. El infractor debe contactar a DERP y hacer los arreglos necesarios en esta oficina para tener la evaluación de alcohol realizada en el estado de donde proviene el infractor. El infractor también debe completar un programa de alcohol de forma satisfactoria que cumpla con los requisitos del estado Delaware.

E. Ley de Tolerancia Cero

Si usted es menor de 21 años, una sola medida de alcohol podría significar que no pueda conducir legalmente. La ley estipula que cualquier menor de edad que conduzca, opere o tenga control físico de un vehículo, OHV, o bicicleta motor (moped), mientras consume o después de haber consumido bebidas alcohólicas, verá revocada su licencia de conductor por un periodo de dos meses para la primera infracción y más de doce meses por cada infracción subsiguiente; además debe realizar satisfactoriamente el programa de educación para el alcohol o de tratamiento. Si el menor no tiene licencia de conducir, a la persona se le aplicará una multa de $200 por la primera ofensa y de un mínimo de $400 o más de $1000 por cada infracción subsiguiente.

F. Proceso de apelación

Los infractores que son dados de baja del programa de DUI con la calificación de “en riesgo”, y desean apelar este estatus pueden hacerlo. La apelación se administra en el departamento de Salud y Servicios Sociales, en la División de Abuso de Sustancias y de Salud Mental (DSAMH). El infractor debe apelar primero por haber sido dado de baja “en riesgo” en la Agencia de Educación Interna o Tratamiento Involucrada. Si la agencia mantiene la decisión, la apelación en el DSAMH **debe introducirse dentro de los diez días** siguientes de la notificación oficial de la decisión de apelación tomada internamente. Para apelar una baja “en riesgo” el infractor debe introducir la siguiente información al Equipo de Evaluación de Alcohol y Prueba de Drogas:

- Una “Notificacion de Apelacion de la Baja” (este formulario deberia obtenerlo en la agencia de educacion y tratamiento)
- La carta de baja de la agencia de educación o tratamiento que indique claramente las razones específicas por la baja “en riesgo”
- La notificación oficial de la decisión de apelación interna de la agencia de educación o tratamiento en la que se verifique que usted realizó completo el proceso de apelación interna
- Una “autorizacion para revelar información confidencial” completamente llena y firmada que permitirá que la agencia de educación o tratamiento le entregue su información al Equipo de Evaluación y Prueba (este formulario se puede obtener en la agencia de educación o tratamiento)

Cualquier paquete de apelacion enviado despues de 10 días luego de la fecha de la notificacion oficial de la Decisión de Apelacion Interna de la agencia de educación o Tratamiento, será devuelto al remitente y no se tomará ninguna acción. Adicionalmente, cualquier paquete de apelación enviado con información incompleta será retornado al infractor y no se tomará ninguna acción.

El Equipo de Evaluacion y Prueba se reunirá mensualmente a revisar las apelaciones entregadas de forma apropiada. Estas se revisarán cuidadosamente en base a los documentos que envíen el cliente y la agencia. No se permiten visitas en persona ni del apelante, ni del personal de la agencia. Dentro de los 10 dias subsiguientes, el Equipo de Prueba notificará al cliente la decisión tomada y las razones de su decisión. **Todas las decisiones tomadas por el Equipo de Evaluacion y Prueba son finales y se llevarán a cabo revisiones subsecuentes de la misma apelación.**

DELAWARE OFFICE OF HIGHWAY SAFETY

EL DUI PUEDE AGUARTE
MÁS QUE LA FIESTA

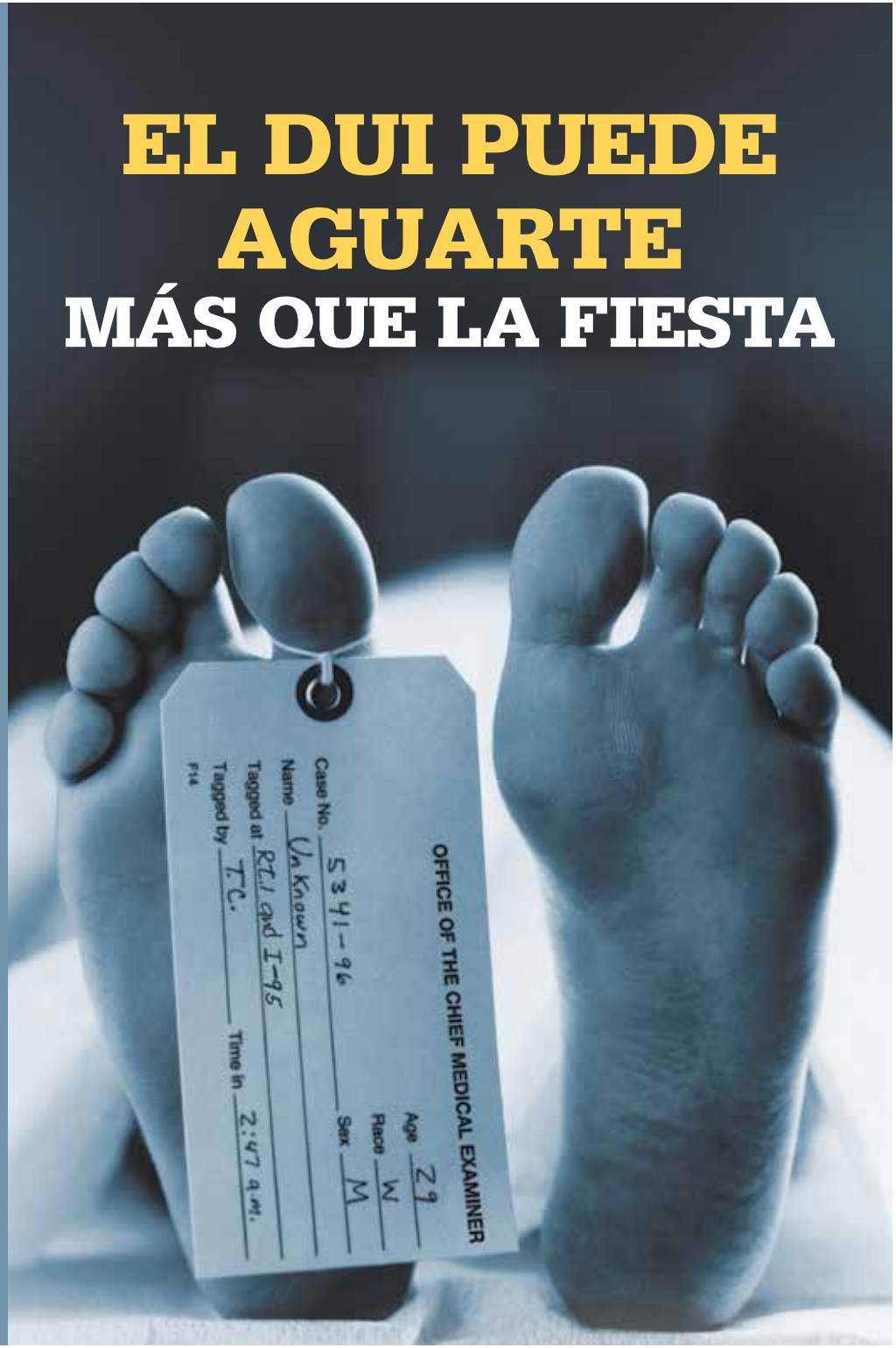

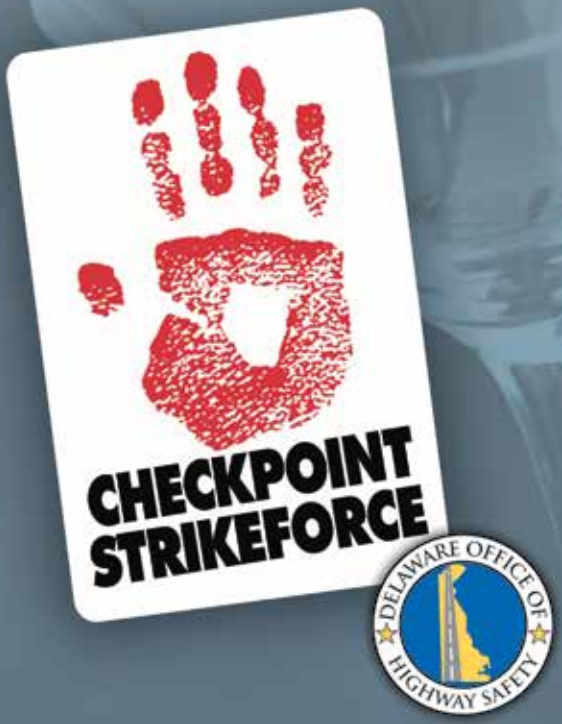

Folleto producido por
Oficina de Seguridad en las Carreteras
de Delaware
P.O. Box 1321
Dover, DE 19903-1321
(302) 744-2740